

# Solicitantes de la Asistencia por Desastre de Louisiana

---

Release Date: September 30, 2016

**BATON ROUGE, La.** -- Una solución rápida podría cambiar su decisión si ha solicitado la ayuda de FEMA tras las fuertes tormentas e inundaciones de Louisiana y no está de acuerdo con su carta de determinación.

Todos tienen derecho a apelar. Lea su carta de determinación cuidadosamente para entender la decisión de FEMA y saber exactamente lo que tiene que hacer para su apelación.

Muchas veces, los solicitantes solo tienen que presentar algunos documentos adicionales para que FEMA tramite su solicitud. FEMA puede reconsiderarle en algunos casos si usted:

- **Presenta los documentos del seguro.** Proporciona documentos de su compañía de seguros que detallen que su cobertura o liquidación es insuficiente para hacer reparaciones esenciales en el hogar, proporcionarle un lugar para quedarse o reemplazar ciertos contenidos. FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro de propietario o inquilino.
- **Demuestra la ocupación.** Proporcione documentos que demuestren que la casa dañada de su propiedad o de alquiler era su residencia principal mediante la provisión de una copia de facturas de servicios públicos, licencia de manejar o contrato de alquiler.
- **Demuestra su titularidad.** Proporcione documentos tales como los documentos de la hipoteca o del seguro, recibos de impuestos o una escritura. Si no tiene una escritura a mano, póngase en contacto con las autoridades locales o de la localidad acerca de cómo obtener una copia.

Hay muchas otras razones por las que puede estar en desacuerdo con la decisión de FEMA. Si cree que la cantidad o el tipo de asistencia es incorrecta, presente una carta de apelación y documentos de apoyo a su reclamo, incluyendo un estimado de un contratista para las reparaciones en el hogar. Debería haber recibido un folleto titulado “Ayuda después de un desastre” que explica lo que



**FEMA**

Page 1 of 2

necesita para ayudar a su situación. El folleto está disponible por Internet en [www.fema.gov/help-after-disaster](http://www.fema.gov/help-after-disaster).

Su carta también debe incluir:

- Su nombre completo
- Su número de inscripción en todas las páginas
- El número de declaración de desastres de FEMA —DR-4277-LA— en todas las páginas
- Su firma

Envíe por correo los documentos y su carta en un plazo de 60 días de recibir su carta de determinación a:

FEMA National Processing Service Center  
P.O. Box 10055  
Hyattsville, MD 20782-7055

También puede enviarlos por Internet a [disasterassistance.gov](http://disasterassistance.gov) o por fax al 800-827-8112.

Si tiene alguna pregunta sobre la presentación de los documentos del seguro, demostrar la ocupación o propiedad, o cualquier otra cosa acerca de su carta de determinación, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa TTY, llame al 800-462-7585. Aquellos que utilizan el 711 o el Servicio de retransmisión de video pueden llamar al 800-621-3362. Las líneas están abiertas de 7 a.m. a 10 p.m., siete días a la semana. También puede visitar un centro de recuperación de desastres de Louisiana y hablar con un representante de asistencia por desastres. Localice el centro más cercano a usted en [fema.gov/drc](http://fema.gov/drc) o llame a la línea de ayuda de FEMA.



**FEMA**

Page 2 of 2